

Bogotá D.C.

3100

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-204867- -5-0 FECHA: 2018-03-01 11:43:42
DEP: 3100 DIRECCION DE EVE: 328 DENUNCIAS
INVESTIGACIONES DE PROT
TRA: 187 PROTECONSU FOLIOS: 1
ACT: 456 SOLICPLTOINFOR

Señores

UBER COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL
colombianotifica@uber.com
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Asunto: Radicación: 17-204867- -5-0
Trámite: 187
Evento: 328
Actuación: 456
Folios: 1

Respetados Señores:

Para efectos de dar trámite a una averiguación preliminar y de conformidad con las facultades asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio por el Decreto 4886 de 2011 y la Ley 1480 de 2011, la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor le ordena lo siguiente:

1. Indicar el objeto social de Uber Colombia S.A.S.
2. Indicar los medios a través de los cuales, le proporciona a sus usuarios, la información de identidad de su Sociedad.
3. Describa detalladamente cómo funciona la operación a través de la plataforma. Indicar si su funcionamiento es manejado como portal de contacto o como prestador directo de los servicios.
4. Aportar la información previa suministrada a los consumidores sobre los medios disponibles para realizar el pago por el servicio prestado.
5. Informar los servicios o productos que ofrecen.
6. Allegar la totalidad de la publicidad a través de la cual ofrecen los servicios prestados. Indicando la frecuencia y los medios a través de los cuáles se anuncia.
7. Indicar la información previa suministrada a los usuarios y los medios a través de los cuales se les informa, acerca de los tipos, características y valores de los servicios ofrecidos por parte de Uber Colombia S.A.S.

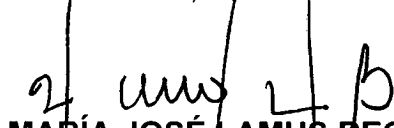


8. Señalar el tipo y los términos de las ofertas ofrecidas por parte de su Sociedad. Aportar documentos que certifiquen la información suministrada.
9. Informar cómo se aplica el derecho de retracto; remitir a este Despacho copia de diez (10) solicitudes de retracto presentadas en los últimos seis (6) meses.
10. Informar las herramientas de seguridad usadas por su Sociedad, para proteger la información personal de los usuarios que hacen uso del servicio.
11. Allegar la relación de peticiones, quejas y reclamos presentadas durante los últimos tres (3) meses, indicando la fecha de presentación, quejoso, motivo y trámite dado a la misma.
12. Allegar imágenes que demuestren la existencia de un enlace a la autoridad de protección al consumidor, tanto en su Aplicación, como en su página web. En virtud del Parágrafo del Artículo 50 de la Ley 1480 de 2011.
13. Aportar copia de diez (10) facturas o registros de pago emitidos en los últimos tres meses, en razón a los servicios prestados.
14. Aportar el escrito de los términos, condiciones y restricciones concernientes a su servicio, que se encuentran disponibles para el consumidor, al momento de usar su Aplicación.

Finalmente, esta Dirección le advierte que de no suministrar, respuesta clara, completa, precisa y en español a cada uno de los literales de la presente orden, se impondrán las sanciones previstas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011 y el numeral 1 del artículo 12 del Decreto 4886 de 2011; para ello cuenta con un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Al contestar, favor indicar el número de radicado señalado en el asunto.

Atentamente,



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Elaboró: JSSG (MZD)
Revisó: MJLB
Aprobó: MJLB